

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

Señor(a)
GIOVANI ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
giovanirod@yahoo.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad	MU
Vía Nacional	NAL		
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2018/0002313	12 de marzo de 2018
Reivindicaciones:	NC2018/0002313	12 de marzo de 2018
	NC2018/0002313	04 de abril de 2018
Dibujos:	NC2018/0002313	12 de marzo de 2018

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del capítulo reivindicatorio (Radicado de respuesta allegado el 04 de abril de 2018).

Título de la solicitud: "SOPORTE MAQUINA DE AFEITAR" (Rad. NC2018/0002313).

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un elemento de soporte de máquinas de afeitar, que permita un mejor almacenamiento de este tipo de elemento reduciendo espacios y preservando la integridad de esta cuchilla.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un soporte de para cuchillas de afeitar sujeta a la espuma de afeitar que comprende un cuerpo íntegro con dos anillos que presentan diámetros distintos, uno para el cuerpo de la lata de espuma de afeitar, y el otro dispuesto para colocar la cuchilla de afeitar.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A45D 27/00, A45D 27/22, A45D 27/24.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 12 de marzo de 2018, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título del documento	Fecha de publicación
D1	US 4'695'029	"Support device for securing a razor to a shaving cream dispenser"	22/septiembre/1987
D2	US 6'179'259	"Razor holder system"	30/enero/2001
D3	US 5'806'669	"Razor support structures for containers"	15/septiembre/1998
D4	US 4'646'999	"Support for mounting grooming items on the outside of cans containing grooming products"	03/marzo/1987

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

El documento D1¹ divulga un adaptador para asegurar un implemento cosmético a una unidad de dispensado cosmético, tal como una cuchilla para afeitar a una lata de espuma para afeitar por medio de encastre la lata alrededor de su periferia (resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo para asegurar cuchillas desechables con las latas o contenedores de espuma para afeitar (resumen).

El documento D3³ divulga varias modalidades de una estructura de soporte de máquinas de afeitar descartables que incluyen soportes mediante los cuales se incluye un clip (1) para agarrar la mayor porción de una lata y también sujeta la cuchilla debajo de la porción del cabezal de cuchilla (resumen).

El documento D4⁴ divulga un artículo de manufactura para portar elementos de acicalamiento como cuchillas, cepillos de dientes o similares en la periferia externa de un contenedor (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Soporte para máquina de afeitar...*” (Radicado de respuesta allegado el 04 de abril de 2018).

Tabla de comparación de características técnicas esenciales

Características técnicas esenciales	D1	D2	D3
Soporte para máquina de afeitar.	Un adaptador para asegurar un implemento cosmético	Dispositivo colgador de cuchillas (10) (Col. 3, línea 40).	Estructuras de soporte de cuchillas para contenedores (título).

1 <https://patents.google.com/patent/US4695029?q=canned+support+for+razor+blade>

2 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010130&CC=US&NR=6179259B1&KC=B1#

3 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19980915&CC=US&NR=5806669A&KC=A#

4 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19870303&CC=US&NR=4646999A&KC=A#

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

	como una cuchilla (Resumen).		
Caracterizado por tener dos extremos en un solo cuerpo en forma de 8.	El adaptador (10) comprende un espacio de cuchilla (16), y un collar (24) íntegro en forma de 8 (Fig. 1; Col. 3, líneas 7 a 17).	Un primer miembro anular (32) en el que dispone de forma concéntrica un segundo miembro anular (34), conectados mediante una bisagra (Fig. 9; Col. 4, líneas 43 a 46).	Una tercera modalidad comprendida por una estructura (61) que tiene una porción de aseguramiento (63) y una porción pequeña (65) (Fig. 10; Col. 4, líneas 53 a 62).

Características técnicas esenciales	D4
Soporte para máquina de afeitar.	Medios de ajuste en forma de anillo (10) para soporte en el medio de espuma (Col. 2, líneas 62 y 63).
Caracterizado por tener dos extremos en un solo cuerpo en forma de 8.	Presenta una configuración de anillo con sección transversal en forma de L (13) con su labio (14), una costilla (15), y unos ganchos íntegros (18, 19) (Fig. 2; Col. 2, línea 62 a Col. 3, línea 8):

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del soporte para máquina de afeitar definidas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 a D4 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: D1 muestra que el adaptador (10) presenta un collar (24) circular (Fig. 1); D2 revela que el dispositivo colgador tiene un primer miembro anular (32) que coincide con la tapa de una lata de dispensador de espuma (Fig. 9); D3 describe una modalidad consistente en un cuerpo de aseguramiento circular (63) (Figs. 9 y 10); y D4 describe en vista de planta que el medio de ajuste (10) presenta forma circular (22) (Figs. 5 y 6).
- Reivindicación 3: D1 describe que el espacio de cuchilla puede ser circular (16), trapezoidal (46), (68) (Figs. 3, 6, 9); D2 muestra que el segundo miembro anular (34) es circular (Fig. 9); D3 revela que el elemento (65) es un clip

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

pequeño semi-abierto (Fig. 10); y D4 describe que los miembros de gancho (18) describen una sección semi-abierta cuadrada (Figs. 3, 5 y 8).

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4'695'029	1 a 3	Novedad
D2	US 6'179'259	1 a 3	Novedad
D3	US 5'806'669	1 a 3	Novedad
D4	US 4'646'999	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y

Página 5 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8220

Ref. Expediente N° NC2018/0002313

Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ